

Consejo de Presidentes y Presidentas, Delegados y Delegadas Anef
Acta extendida N°30

Reunión directorio 28 de diciembre de 2023

Secretaria General

Acta extendida N°30

Consejo de Presidentes y Presidentas, Delegados y Delegadas

Fecha: 28 de diciembre de 2023

Asistentes presenciales y remotos: (sin información)

TEMAS A TRATAR:

1. Análisis Ley de Reajuste 2024
2. Varios: No renovaciones de contrato

Conduce la reunión: presidente José Pérez Debelli.

Presidente José Pérez: Hola compañeras y compañeros. Saludamos a quienes están conectados virtualmente. Gracias por el tiempo de puntualidad a este Consejo de Presidentes y Presidentas, Delegados y Delegadas, que también tiene ese nombre, lo digo para aprovechamos de saludar a quienes también están presentes físicamente y que también tenemos nuevo liderazgo, así que después vamos a pedir que se presenten, mientras esperamos que se incorporen más compañeros y compañeras a esta Asamblea y también le damos la bienvenida. Muchas gracias por estar presentes acá.

Vamos a hacer la presentación de quienes están acá físicamente haciendo el esfuerzo y están acá marcando la presencia, en este salón. Vamos a aprovechar que tenemos dos nuevas y un nuevo dirigente sindical, con nombre y domicilio laboral y sindical, si fuera posible.

PRESENTACIÓN DE NUEVOS DIRIGENTES SINDICALES.

María Magdalena López: Hola a todos. Gracias por la bienvenida. Mi nombre es María Magdalena López. Yo fui electa el 13 de noviembre, soy de la Superintendencia de Salud, ANFUSIS es el nombre de nuestra agrupación sindical. Mi domicilio laboral es Alameda, 1449, Torre 2. Muchas gracias.

Juan Carlos Zúñiga: Mi nombre es Juan Carlos Zúñiga, soy dirigente también de la Asociación de funcionarios del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, y nosotros estamos ubicados en Moneda 1160, en entre piso.

Jacqueline Vistrad: Hola buenas tardes a todos y a todas. Mi nombre es Jacqueline Vistrad también represento a la Sección de la Secretaría General de la Presidencia. Mi domicilio laboral está en el edificio (...) 292, Piso 9. Muy contenta de estar acá.

José Pérez: Muchas gracias y saludamos también a nuestra presidenta reelecta y para que salude también.

XXXX: Muchas gracias a todas y todos. Ayer tuvimos la elección del directorio de la Asociación, el cual estamos muy orgullosos por la cantidad de participación. Tuvimos un 98% de participación de todas las personas habilitadas para votar. Más que el resultado de la directiva hay que destacar el nivel de participación de los asociados, así que felices con esa votación histórica.

José Pérez: Muchas gracias, felicitaciones. Agradecemos el momento que nos permiten también darle la bienvenida y bienvenido, así que gracias también por su tiempo y dedicación, aquí aprendemos todos cuando llegamos a ser dirigentes y dirigentas por primera vez, que ofrecemos voluntarios y después aparece la responsabilidad cuando quedamos electas y electos, esto es igual que el trabajo, se hace con responsabilidad. Nos podemos equivocar, podemos a veces tener dificultades, pero lo que no podemos perder de vista es que somos electos y electas para representar a nuestros compañeros y compañeras quienes confían en nosotros y nosotras.

1. Análisis Ley de Reajuste 2024

Compañeros y compañeras, vamos a partir con esta reunión, esta Asamblea que tiene un carácter con los puntos que ya son conocidos por todos y todas y tienen en relación con un pequeño balance, porque efectivamente la **Ley de Reajuste General** que ya está promulgada que es ley año 2024, empieza el régimen a contar del 1 de enero, por lo tanto no voy a repetir lo que ya tengo en el pasado, pero este debate ya hemos tenido tantas veces nos reunimos de manera híbrida, presencial y telemática con los consejos regionales por un lado, con nuestros compañeros dirigentes y dirigentas sindicales de la ANEF en un Directorio Nacional Ampliado y también en este formato con el Consejo de Presidentas y Presidentes, Delegadas y Delegados para transferir y transmitir y recoger cuando estábamos negociando en lo preliminar, durante y ahora nos toca el después, el posterior. Y en esa línea vamos a entrar en materia. Vamos a hacer una pausa porque llegó el nuevo liderazgo aquí que también fue reelecto, por primera vez como dirigente sindical.

Francisco Mateluna: Hola cómo están. Mi nombre es Francisco Mateluna, soy el secretario de la asociación ANFUPRES de la Presidencia de la República.

José Pérez: Comentaba entonces, hemos hecho un debate con ustedes, con los territorios, con nuestras afiliadas a la ANEF, con las asociaciones, hemos estado también acompañando el proceso de movilización, también territorial y nacional, a veces con poca presencia, hay que decirlo, yo creo que también hay que reflexionar y hay una tarea pendiente para todos y todas. Pero bueno, se concluyó el proceso, hoy día tenemos una Ley que entra en régimen el 1 de enero y lo que puedo mencionar desde el punto de vista del trabajo sindical de la ANEF, bueno, nosotros el mandato que teníamos y que mantenemos es mantener y defender esa conquista sindical. Eso no es un beneficio. Todo lo que tenemos en nuestra planilla, estas remuneraciones, desde el punto de vista de los componentes también de Incentivo al Retiro, Mesa de trabajo, participación, son conquistas sindicales. Eso creo que es importante reforzarlo, porque nadie nos regala nada y queremos partir siempre señalando y reforzando que más allá que existe un Gobierno cercano, porque no es amigo ni enemigo, es cercano a los trabajadores y trabajadoras porque lo declara y viendo uno que también la obligación de mantener la relación de contraparte con la autoridad, ese es nuestro mandato histórico en la ANEF, lo hicimos también esta relación con el actual gobierno, con la ministra del Trabajo Previsión Social y con el ministro de Hacienda y también con Servicio Civil que son nuestras contrapartes en la negociación que ustedes la mayoría conocen y se hace todos los años.

Está la ley publicada, lo que nosotros entendemos y queremos escucharlo a ustedes es efectivamente lo que también decimos como un misil en la línea de flotación, y ahí voy a entrar en materia con el decreto que se publicó el día viernes finalizando la negociación del Reajuste General ya en el segundo trámite legislativo y tiene relación con este Decreto por cinco comisionados y una comisionada que tienen un mandato por ley de mirar y observar la estructura salarial de (xxx), altas autoridades: el presidente de la República, parlamentarios, gobernadores, delegados, asesores de gobierno. Solo muy rápido y de carácter introductorio también una reseña muy breve pero esto surge con el estallido social o revuelta en octubre 2019, cuando un grupo parlamentario y parlamentarias, encabezados por el actual presidente tensionan a la clase política en general y dicen no podemos tener los sueldos que tenemos cuando hay tanta desigualdad, todos recordamos ese momento cierto, donde nos pusimos a disposición también como ANEF por supuesto en ese movimiento, pero era momento ciudadano y hubo una rebaja de los salarios del 25% de todas las autoridades. Muchas veces, a uno se le borra el mapa, se le olvida, pero eso pasó en 2020 y se bajaron las remuneraciones desde el presidente de la República por todas estas personas que nombramos. Y eso obligó también a una modificación de la Constitución actual de la República en un artículo que tiene un número que también lo dice este decreto que anda dando vueltas, el 38 bis. que le entrega también facultades para que se forme una comisión de hombres y mujeres buenas que quitándole el poder por ley que tienen estas autoridades de fijarse la remuneración, por esta comisión que mirara su orgánica, su responsabilidad, su funcionamiento y también su estructura salarial, es decir, nunca más ni un presidente, ni un parlamentario, se autodefine su remuneración. Eso lo llevaba por ley y entonces cambió.

Y esa modificación de la Constitución generó una ley en particular que puso ciertos periodos de cumplimiento y plazos perentorios vinculantes para que esta comisión pudiera también definir si es necesario aumentar este 25% que quedó congelado en ese año 2020 o algo como lo que nos golpeó este aumento, este reajuste que inmediatamente fue el 4,8 con el informe del INE del día 7 de diciembre. Pega fácil, pero es criterio y eso lo hemos publicado, ustedes conocieron el comunicado nuestro que sesionamos de manera extraordinaria, el día sábado recién pasado el 24 de diciembre, como directorio nacional Ampliado.

Vuelvo a la reseña. Entonces estos comisionados que le tocó al gobierno anterior de Sebastián Piñera, respondieron frente a esta modificación correccional a la ley, estableció 180 días para pronunciarse en estas materias, un plazo de este año. Y lo que obviamente no alcanzaron a hacer ningún pronunciamiento en cuanto a remuneraciones, lo que hicieron solamente fueron el **criterio de definir aumentos salariales de 4.8 a nuestras autoridades**. Por eso que eran verdad y no eran fake news este famoso decreto que se publicó en Diario Oficial el viernes pasado. Dicho eso, nosotros preguntamos al gobierno, si tenían conocimiento, lo que nos llevó y dijeron que no tenían conocimiento, porque este comisionado tiene un vuelo propio, tiene autonomía de sesionar, de definir, de poder también establecer estos pronunciamientos e incluso la publicación en ese mismo formato que es el Diario Oficial.

Uno puede creerlo o no creerlo, pero es la voz formal que recibimos como ANEF, cuestión que debatimos el día sábado que ya comentaba. Nuestra posición política sindical está ahí puesta en ese comunicado. Creo que fue un tema complejo, porque además **nosotros firmamos por un 4.3**, y aquí van a entrar también vinculándolo que el 4.3 no tiene un carácter caprichoso, es en el propio debate que se hace en el Sector Público, siempre hay una aproximación de que ojalá antes de Navidad tengamos Ley de Reajuste esa es la expectativa, para que pueda pagar los aguinaldos, los bonos principalmente en el mes de diciembre. Sin embargo, ya desde el año pasado, como el segundo año ahora lo hace también, nos obliga a repensar cuál es la estrategia de negociación en la fase final, porque la mesa sesiona de abril, como los 16 integrantes empezamos en abril a ponernos de acuerdo, a las mesas que amarramos, porque esto tiene la patita laboral, porque ustedes recuerdan pilares económicos y pilar materiales laborales. Entonces todo eso implica también una dedicación exclusiva en esas materias, como las ocho mesas que ustedes ya conocen que amarramos de continuidad para el año 2024. Entonces la **mesa parte en abril, asumiendo el trabajo en continuidad, asumiendo el debate interno, asumiendo también ponernos de acuerdo a los temas transversales y que se plasman en un documento que se conoce como Pliego**. Y cuando hay esta negociación, uno puede decir sí partimos con 6.5, eso es para negociar. Teníamos la vista en los informes del IPC acumulado que la tendencia sin ser erudito, sin tener la bola de cristal y todos decían, ni los expertos son los expertos, somos sindicalistas pero más allá del talento de las profesiones uno toma como referencia el principio que hemos cuidado de cómo recuperamos poder adquisitivo, ese ha sido el piso nuestro, y que entre la tensión de presionar también a la contraparte del gobierno de turno, para tener

también claridad y que esto ingresa a la tramitación legislativa, bueno efectivamente concordamos este **4.3 pensando que era 4.1, 4.2, el IPC acumulado pero, la primera noticia fue que las variables de la compra pasaje y eso es el dato del INE compañeros nuestros, que nos ilustra que es un 0,70% aumentó este y disparó el IPC.** Y uno dice, ¿qué tiene que ver la compra de pasaje? Bueno, es la variable que nos va a mostrar la cosa técnica dura, pero es la variable que a veces también hay que tener a la vista cuando se hace este tipo de negociaciones que no son ausentes de un componente para recuperar poder adquisitivo.

Voy a abordar de nuevo que se ingresa, ya muchos de ustedes estuvieron aquí en reuniones, conocieron de los plazos cuando ingresaron a la primera tramitación, se fue a la comisión de Hacienda de la cámara de diputados y diputadas, y ahí empezó lo que también supimos, ahí también conocimos el texto, la reacción de esta Ley del Reajuste que se convierte de ley Miscelánea, porque tiene varios artículos adicionales, de ahí nos encontramos otra sorpresa que claro los gobiernos todos, generalmente aprovechan la coyuntura de este reajuste para zanjar algunos temas que están en caliente. Lo digo ahí también, como ese famoso **seguro paralelas ISAPRE, que no estábamos de acuerdo que nos metieran en la ley que nunca supimos, el tema código de agua.** Voy a colocar un ejemplo, Casino de Talca, el bosque del Norte con el lugar del sur y lo digo así, pero son cosas que se colocan como adicionales, pero, termina en lo que termina por una deformación política y ahí nosotros tenemos injerencia, en zona que son patrocinio del propio gobierno de turno.

Eso también implicó demorar un poco el proceso legislativo, porque además en el intertanto la semana distrital se mantuvo, por lo tanto también perdimos una semana ahí de la tratativa legislativa y al retomar la acción parlamentaria partió la Comisión de Hacienda, yo no voy a repetir los detalles, me imagino que muchos ya conocen los documentos, los comunicados oficiales de la mesa, porque ahí estamos nosotros también suscribiendo ese comunicado y los énfasis, los puntos que rechazamos en tanto también la demora y todo lo que ya conocemos.

Quiero entregarles después la palabra porque me importa que los escuchemos a ustedes. Hoy día tuvimos Directorio de la ANEF Nacional y también con tomando alguna determinación de lo que viene a continuación la próxima semana, el próximo año. Entonces se fue y ahí **en la tramitación de la Cámara de Diputados nos pegaron el primer espolonazo diputados y diputadas de derecha principalmente y algunos del gobierno oficialista que se conoce con ese término, en donde un artículo en particular, que es un artículo que teníamos con otro número, pero es el Artículo 66 en régimen, tenía el número 61, fue rechazado.** Y la historia ya lo conocen, no solo fue sorpresivo, porque había algunos elementos que también voy a compartir con ustedes, que esto ya lo conversamos nosotros en nuestra reunión, no es nuevo quizás para los nuevos, pero bueno se rechazó por dos o tres elementos, en consideraciones que yo creo que es bueno reforzarlo también, más allá de que lo sepan algunos y que esto ya lo hayan escuchado. En paralelo ustedes ya saben que el tele-

trabajo sólo se legisló en marzo del 2020 para el sector privado. A la chilena, con todo respeto, porque es bastante débil. Porque nos pasa donde tenemos esta Constitución. Siempre quedó el tema de la **conciliación laboral y familiar** al debe y aparece este proyecto de ley en paralelo a la discusión en el Senado y después en la Cámara de Diputados, donde se trata de mezclar el tema de cuidado y lo tenemos en Chile, y lo digo tampoco en esa consideración, pero repetimos la vez anterior y que tiende a confundir cuando no tiene nada que ver con nuestros artículos, el 66 y 67, sino que era una mirada que complementa sin duda el trabajo híbrido en el Estado, que eso sí llegó para quedarse en la pandemia, muchos de ustedes se acuerdan que es un formato donde con un dictamen pudimos tener trabajo remoto, protección de usuarios y trabajo sistemas de turnos.

Ese dictamen 3610 del 17 de marzo 2020, nos permitió un paraguas protector cuando las autoridades de esa época pretendían desconocer la protección laboral. Y parte ese relato, y nuevamente actualizo el presente, entonces al perder el Artículo el trabajo híbrido en el estado o trabajo remoto, unos dicen teletrabajo, pero es teletrabajo en tanto hubiera como ley, puede ser una cosa semántica, pero no es menor. **No tenemos legislación para el teletrabajo en el sector público.** Definitivamente y ahí se ha hecho un esfuerzo, en el primer ejercicio que hace el trabajo remoto del año 2014, 2016, después hoy día tenemos 40 servicios también que están por tres años con teletrabajo arreglado en un formato especial público, que terminan en el 2026.

Entonces cómo perdimos ese artículo, nos quedamos con poca, por lo tanto, decían: se terminó, nos fue mal, se acabó el trabajo híbrido en el Estado. No tenemos regulación, porque es el objetivo nuestro, cómo regulamos el trabajo híbrido, porque las personas que hacen este trabajo telemático, quienes pueden primero, quienes lo hacen, pagan de su bolsillo la luz, el agua, como cuando estaban en pandemia y el Estado no ponía ni un peso. Y en esa línea, la ANEF declaró, saliendo de la Cámara de Diputadas y Diputados, esta pelea como siempre la hemos dado hasta el final, lo pusimos y nos orientamos la tarea de que íbamos a pelear en el Senado que el gobierno **repusiera el Artículo 61 o tengamos una alternativa de salida para mantener el trabajo híbrido en el Estado.** Cuestión que era poco creíble hasta ese momento porque era un bombazo, y algunas autoridades estaban felices porque efectivamente se termina un tremendo quilombo, y nosotros no nos quedamos con ese relato, y nos fuimos a la tarde porque terminó ese día a las dos de la tarde y a las tres partió la Comisión de Acción del Senado a **revisar la Ley de Reajuste General y nosotros pedimos la palabra y los segundos que intervenimos reafirmamos expresamente que íbamos a reafirmar lo que firmamos más allá que tengamos este 4.3, pero y el 0,5 que es la variable que ustedes ya conocen, pero conversamos la vez anterior, al primer trimestre próximo año para que sea recuperar el 4.8.**

Dijimos en nuestra intervención que rechazábamos y que queremos que se reponga y el Ejecutivo estaba presente y la ANEF solicitó que se legisle y que se tenga presente el mismo artículo o una legislación **que comprometa que este Senado apoye el trabajo híbrido en el**

Estado. Para hacer el relato más corto, lo logramos y ahí está el conocimiento, salió el comunicado comprometimos a las autoridades con algunos videos mediáticos que era decir, bueno efectivamente no, el gobierno no quiso reponer el artículo, pero sí comprometió un proyecto de ley corta Express, con urgencia, para abordar este punto, en particular a solicitud de la ANEF. Y hoy día lo que tenemos es efectivamente el **compromiso de este día frente a la Comisión de Hacienda, nosotros hicimos un trabajo con los dirigentes nacionales y dirigentas nacionales que estábamos presentes, hablamos con todos los sectores políticos y se comprendieron a apoyar esta iniciativa y el gobierno señaló que iba a ingresar este proyecto el 26 de diciembre para la tramitación vía ingresos Senado de la República.** Cuestión, que hoy día en la mañana mientras estábamos en un Directorio, efectivamente la **SEGPRES nos confirma que ingresó el proyecto, Ley corta con dos artículos.** El artículo nuestro que es el 61 y un tema que quedó pendiente la ley Miscelánea con el código de agua. Se ingresó al Senado esta semana es distrital, por lo tanto, no están presentes los parlamentarios, más allá de la acusación constitucional por el ministro Montes de Vivienda, que son especiales, pero el dos de enero se le se da cuenta en el Senado de este ingreso, de este proyecto de ley corta, martes 2 de enero, está confirmado en Valparaíso.

Entonces dicho este resumen, me comprometí con nosotros en el debate que tuvimos durante la jornada de la mañana como dirigentes nacionales, estábamos la mayoría de los dirigentes y dirigentas, ratificamos que nosotros efectivamente hoy día el foco y la atención y queremos compartirlo con ustedes, exponer y defender ese artículo con todas las variables de sintonía o lejanía, pero necesitamos urgentemente de poder reponer que el **trabajo híbrido en el estado se mantenga tal como lo conocemos.** Con todas las facultades también tenemos la guía metodológica que ya salió de la unidad de control de la DIPRES y que permite también la participación activa militante de nuestras asociaciones de funcionarios y funcionarias. Entonces tenemos ese mandato hoy día como directorio nacional y concordamos con unanimidad de poder poner el centro de ir a defender esa reposición del artículo que presenta el Ejecutivo para que nuestro compañeros y compañeras no queden desprovistos porque hoy día no tenemos nada.

Y aquí viene otra derivada. Como no tenemos nada, la pregunta de rigor es qué pasa el 2 de enero. Todos aquellos que estábamos presente y virtuales sabemos que lo que no está en la ley no se puede hacer, por lo tanto, tenemos un tema complejo, porque ya hay algunas autoridades han señalado que todos y todas vuelven a trabajar de manera presencial el 2 de enero, más allá de que exista esto que yo señalo en este relato. Y otras autoridades se la han jugado en contra, nosotros como ya ingresó este proyecto digital compromiso macro político general y transversal, mantenemos a esos funcionarios y funcionarias de carácter remoto. Entonces **ya hablamos en la mañana también con el gobierno central para que de una orientación precisa y ojalá construya un aspecto de respaldo jurídico para que las SEGPRES sobre todo, que ahora en la tarde están sesionando para ver cuál es la orientación con resguardo para nuestros compañeros y compañeras, el resguardo de la fuente laboral porque si alguien se ausenta uno o dos días es menor lo que significa para todos y**

todas. Entonces la SEGPRES se compromete a que mañana tendrá una respuesta hacia la ANEF para ver cómo va la orientación del gobierno central para estas autoridades, porque según un solo relato una sola orientación y que tenga una sola coordinación.

En lo práctico nosotros vamos a estar también rodeando este debate porque aquí va a referir a un punto que no deslicé, pero en un tiempo también para liberar información, el efecto porque se perdió el artículo en la Cámara de diputados y diputadas. Entonces tenemos esos hitos trato de hacer un resumen, **está ingresado este proyecto de ley corta el martes de esta semana, se va a leer en el Senado el martes 2, solo estos dos artículos, con urgencia, rápida y los tiempos, los plazos que señala el gobierno,** también esto fue comunicado a la ANEF hoy día en la mañana, es que si se ingresa va a ser la tramitación en el Senado toda la próxima semana y entraría el 8 de enero a la tramitación a la Cámara de diputados y diputadas. Así que es lo que tenemos hoy día más el otro elemento que señalé, y aquí hago un paréntesis porque creo que es bueno también reflexionar y que ustedes puedan ahí ayudando porque **lo que estamos pidiendo es que presionemos a todos los parlamentarios y parlamentarias de todos los sectores a que se pongan efectivamente para que este artículo no se vote, ni se pierda y sea rechazado.** Porque ahí volvemos a cero, más allá de las consideraciones, la oportunidad. Porque habíamos avanzado incluso en alguna iniciativa positiva por algunos parlamentarios y parlamentarias, que sean buenos vetamos el tema aspectos positivos de la Ley de Conciliación Laboral, pongamos también este tema de la facultad para gobiernos regionales, todo eso no logró rechazar pero contaminó tanto que su propiedad elemento que enredó el debate y por supuesto desde el punto de vista ideológico, lo digo responsablemente, la derecha se organizó y disfruta también de un bloque para que alguien pague un costo, puede victimizarse o no, pero es también la lectura que hacemos como estructura ANEF Nacional.

Entonces el otro elemento que aparece es que ya hace rato hay un movimiento de compañeras feministas y también de sectores empresariales que estuvieron monitoreando el desarrollo de la **Ley de Conciliación Laboral, Familiar y Personal que ya es ley.** Y en el intertanto de este movimiento de estas compañeras y algunas compañeras del sector público de la salud y también del nivel central nuestro, aprovecharon la oportunidad de tomar elementos de esa ley que era para el sector privado e incorporarlo en el sector público, pero de una manera bastante poco prolija, porque nosotros entendemos que hay que preguntarle a los compañeros del inicio, cuál es la posición política de la ANEF sobre el tele trabajo, es un debate abierto, tenemos que abordarlo ahora con responsabilidad, sabemos que llegó para quedarse, pero sabemos muy bien que no es cualquier ley del tele trabajo para el Estado en particular como para el sector privado. Nosotros somos Estado y servimos a la ciudadanía y nuestro objetivo no es rentar, ni las utilidades, sino que es el servicio público a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Entonces dicho eso estas compañeras hicieron presión también donde tuvieron tribuna y presión y ustedes han visto las redes, hay más redes de ellas que de las dirigentas y dirigentes de la ANEF, siendo casi 80 mil afiliados. Porque nosotros en este formato de protección en una ley de reajuste, porque una ley y con la participación de las organizaciones sindicales nos ayuda también a que el rol activo nuestro tiene que ser efectivo, para que también los casos humanitarios, los cuidados infantiles, adultos mayores y cuidados especiales no queden a la deriva, con todas las consideraciones del trabajo híbrido. Y efectivamente eso también se enredó como segundo elemento, no lo decimos en negativo, respetamos los movimientos, pero sí separamos las fronteras, nosotros no somos un movimiento, somos organizaciones sindicales, a nosotros no eligen compañeros y compañeras con voto universal para representar los intereses de nuestras bases, como también en la Confederación que es la ANEF, en el territorio y en el nivel central. **Entonces queremos que los parlamentarios y las parlamentarias, los gobiernos de turno tienen que respetar la voz del sindicato y en este caso de nuestras organizaciones sindicales como ANEF.**

Y ahí ese fue el segundo elemento que también generó confusión porque nos mencionan tanto, nosotros fijamos una posición de que incluso ese mismo proyecto que hoy día es ley, el de Conciliación laboral y familiar, quedó con todo respeto a la chilena, los que han leído el texto con más prolijidad, entregan por ejemplo 30 días para adelante para RCN el tema de manera individual, algo que debería hacerlo el sindicato, no lo releva como para nosotros importante, el trabajo más colectivo y sobre todo formal institucional de las organizaciones sindicales. Lo mismo que por separado podemos compartir o no, pero creo que para nosotros es fundamental en esta responsabilidad sindical que nos convoca.

Y el tercer elemento, y lo digo con responsabilidad, es este elemento político donde fuerzas políticas suben y dicen mira cómo podemos golpear a un gobierno, como golpear a la CUT, como golpear a la ANEF, una idea de esta teoría de la conspiración, bueno lo tengo que decirlo porque también **lo vemos en el debate parlamentario cuando algunos sectores nos dicen que ganamos mucho y trabajamos poco**, y ustedes se acuerdan de esos calificativos y otros más violentos. Esos tres elementos, pues jugaron de alguna forma en contra que hoy día tenemos ya, y voy cerrando para escucharlos a ustedes principalmente, porque lo que tenemos es efectivamente este artículo, donde hoy día este directorio nacional de la ANEF se compromete a defenderlo para que tengamos la recuperación de esta regulación en respecto de Norma legal que la regla entre en régimen para el trabajo híbrido en el Estado. Más allá de lo que hemos hecho, incluso algunas debilidades internas, de algunas veces sindicales donde los cuarenta servicios han llegado un poco tarde a presentar sus formatos de trabajo por distintas razones, pero también es un tema que queda abierto para el foro interno, de cómo revisamos también nuestro proceder en tanto incidentes de los aspectos que tocan a nuestros representados y representadas.

Náyade Zúñiga: Compañeros, compañeras, vamos a privilegiar los compañeros que están telemáticos que son como 4 palabras pedidas y después seguimos por acá. Vamos a tomar el tiempo, sí. Dos minutos, por favor.

Comentarios:

Sara Saenz: Buenas tardes a todas y todos. Por acá Sara Saenz, presidenta de la Asociación de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. Buenas tardes presidente, secretaria. Muchas gracias por esta asamblea que se realiza en el día de hoy. El tema del tele trabajo es un tema bien importante para todos los funcionarios y funcionarias así que le agradecemos que ustedes nos convoquen también el tema del reajuste, súper importante y principalmente yo quería hacer la consulta sobre el artículo 102. Nosotros en nuestro servicio hicimos en el 2023 un proceso de postulación al tele trabajo, acogiéndonos al Artículo 66 y de acuerdo a lo que establece el Artículo 102 y las interpretaciones de abogados, etcétera, es como que nos dicen que está establecido en el artículo 102 mantener las condiciones fijadas en el concurso, porque en este caso nosotros, como te comentaba hicimos un concurso, entonces en base a eso es que nosotros quisiéramos saber cuál es, de acuerdo a lo que ustedes han revisado, si se podría mantener ahora en el 2024, nosotros en nuestro servicio ya tenemos una resolución para el concurso que ya postuló la gente durante la semana pasada y como te digo, estamos ahora para el proceso de postulación 2024, eso ya está en camino. Entonces ¿qué es lo que podríamos aplicar? ¿Podríamos nosotros acogernos en este Artículo 102?

Verónica González: Soy Verónica González de ANFINE. Quería hacer una consulta respecto a la posición específicamente de ANEF porque mi servicio es uno de los que está con el trabajo remoto o híbrido o tele trabajo por el Artículo 66, en espera de aprobación por el Artículo 67. En este momento tenemos que volver al 2 de enero, esa es la información que se nos ha dado, pero también conocemos servicios que los jefes de servicio han usado ciertas facultades para extender a la espera de la aprobación de la ley corta, a la espera de la aprobación del reglamento del 67. Entonces mi pregunta acá es cuál es la posición de ANEF, cuál es la posición que tenemos respecto a la posibilidad de hacer esto por los servicios. Porque necesitamos tener algún tipo de directrices, eso por un lado y por el otro con todo lo que sucedió de la nueva aprobación de este artículo y como bien decía el presidente al inicio de que el gobierno puede ser cercano pero nosotros siempre somos contraparte como me veo en la necesidad de plantear que estamos como en una asamblea, pero no nos estamos movilizandando por una situación que para nuestros compañeros y compañeras es clave, o sea en enero, febrero son vacaciones escolares, la organización doméstica se complica mucho más cuando los niños y niñas están de vacaciones, hay personas que ya se habían organizado y volver presencialmente cinco días a la semana se hace muy complejo. Entonces mi pregunta es qué tenemos que hacer, qué tenemos que sacar de acá, una carta a un diario, tenemos que venir con los hijos y las hijas a parapetarnos a las afuera del Ministerio de Hacienda, en la DIPRES para que nos escuchen respecto a esta situación. Como

cuáles son las directrices que tenemos, porque ahora estamos en una asamblea, hay servicios que han tomado ciertas decisiones y otros servicios que no, pero no tenemos una situación como ANEF para defender este derecho y la tranquilidad también de nuestros socios y socias, compañeros y compañeras.

Fernando Riveros, Servicio Médico Legal: Queríamos consultar, pero primero agradecer porque vimos toda la gestión que hizo ANEF, el directorio representado en el presidente respecto al acuerdo que se hizo de hacer una ley corta respecto de algo que ya se había rechazado, entonces yo encuentro que es un gran logro eso como idea principal. También nosotros logramos un buen acuerdo con nuestro servicio y me cuelgo de la pregunta de la compañera anterior, pero también ha estado amarrado respecto la concreción del artículo 61 de la ley corta, para tener un piso legal que nos pedían la dirección para poder tomar esa decisión y seguir hasta marzo porque hasta ahora está el acuerdo, logramos ese acuerdo que no había ningún problema pero ahora está amarrado eso, que le pongan un piso legal para poder tomar esa decisión que sigamos al tiro una vez hasta marzo mientras se regule la otra que queremos hacer por un año.

Sebastián Godoy: Buenas tardes, compañeros y compañeras. Sebastián Godoy, presidente de la Asociación de funcionarios SEREMI-Salud de Valparaíso. Sumándome a los elementos expuestos anteriormente y para no ser redundante me gustaría consultar cuál es el nivel o el grado de conversación desde el punto de vista político-sindical nuestro con el gobierno, considerando que el texto del Artículo 61, que fue rechazado, pero entiendo según lo que dijo nuestro presidente, se estaría reponiendo tal cual como texto en esta ley corta. A consideración de lo siguiente, hubo mucho ruido a nivel de las bases de nuestra asociación regional, respecto del concepto de trabajo a distancia, o tele trabajo, híbrido, en el cual, el gobierno al interpretarlo y llevarlo a texto en el proyecto de ley que se discutió en el Congreso ya lo tradujo a tres días de presencialidad y dos días de tele trabajo. ¿Cómo se llevó a esa interpretación por parte del Ejecutivo?, eso sería una primera pregunta y luego en este nuevo escenario de una discusión de una ley corta ¿Cuál va a ser nuestra posición político-sindical respecto de ese texto y de esa condicionalidad que se le da a este tele trabajo o trabajo a distancia para el sector público. Considerando que hay mucho sacrificio en términos de derechos laborales, en el entendido de que este trabajo a distancia, o esta normativa de trabajo a distancia no consagra el pago del internet por parte de la institución, no consagra la ergonomía por parte de la institución y todos los demás etcéteras que ya conocemos. A esto, además le tenemos que agregar este tema de tres días presenciales y dos días solamente de tele trabajo. Entonces yo creo que también es necesario, como bien decía nuestro presidente, generar un debate a nivel de nuestras bases ANEF que nos posicionen respecto de cuál es el nivel o el margen de maniobra que vamos a aceptar respecto a los derechos laborales y en particular si vamos a aceptar un texto proyecto de ley que va a restringir el tele trabajo solamente a dos días. Muchas gracias.

Jocelin Anduranelli: Hola, buenas tardes. Joselin Anduranelli de ANFU Cultura de la Subsecretaría de las Culturas. Saludarlos a todos y a todas. Agradecerle al presidente Pérez y a la directiva que han estado dando este diálogo con el gobierno. También por hacer las menciones que les hemos particularmente pedido respecto a la discusión sobre el tele trabajo, pero claramente hay un problema con el gobierno porque no las acoge, no está escuchando a la ANEF, y no la escuchó durante la reunión de la ley de Reajuste respecto a estos artículos con las menciones que incluso fueron incorporadas después en indicaciones y que no fueron acogidas, y también con esta ley corta que vuelve a engrosar este Artículo 61, con el mismo texto, que no solamente fue rechazado por los parlamentarios, sino que ciertamente no deja conforme a las necesidades de los funcionarios y las funcionarias por los motivos que ya otros compañeros mencionaron. Entonces mi primera pregunta es esa, o sea, sabemos no nos cabe duda de que ANEF es contraparte con el gobierno, pero, se está viendo poco efectiva, entonces qué está pasando, qué más podemos hacer. Porque claramente el gobierno no está escuchando a la Asociación de funcionarios más grande, respecto a este tema. Lo segundo es respecto a la posición de ANEF, justamente por el tele trabajo hemos discutido mucho sobre esto, la posición de ANEF en la Mesa del Sector Público junto con esa mesa en general es muy lenta y por eso estamos en esta situación, porque no se ha avanzado nada, prácticamente. En la Ley de Conciliación ANEF fue tajante, creo que hay un error, pudo haber planteado una actitud más propositiva como lo hizo ahora el presidente Pérez haciendo observaciones de toda lógica a la Ley de Conciliación que pudieron haberse planteado en la discusión de esa ley, y no habernos restado esa discusión a priori. Y qué vamos a hacer si cuando se empieza a discutir esta ley corta con el mismo texto del Artículo 61 sigue la tensión entre estos movimientos de funcionarias, que surgen porque no fueron acogidas digamos sus necesidades por nuestros mismos representantes, o sea por nosotros mismos los dirigentes, en algunos servicios donde se quejan de que las mismas dirigencias no se la juegan por tener tele trabajo en sus servicios. Entonces qué vamos a hacer cuando empiece la discusión la próxima semana y se mantenga la atención si no basta con respaldar el texto del gobierno para destrabar el asunto.

Jorge González: Saludar al Directorio. A todos los dirigentes y dirigentas conectados para aprovechar muy bien el tiempo. Respecto del acuerdo de la Mesa del Sector Público, claramente perdió nuestras bases y el encuentro como hecho fue una cachetada. Al parecer en este espacio se está concentrando mal el tema del tele trabajo por lo tanto sí creemos que es importante reflexionar respecto de cómo la Mesa del Sector Público y la coordinación de la Mesa del Sector Público está llevando adelante esta negociación. Esto como primera cosa, solicitarle al presidente que tengamos ese espacio. Lo segundo, valorar profundamente la ley corta que se negocia o se propone con el gobierno. Lo tercero, durante dos meses aproximadamente hemos sufrido de manera sistemática ataques de grupos negociadores, son grupos negociadores ligados a la derecha, que atacan a la ANEF, y la verdad que todos los que estamos aquí queremos a nuestra organización, por lo tanto, yo quiero solicitar presidente que se le solicite al tribunal de disciplina un pronunciamiento al respecto, qué pasa

cuando dirigentes, personas afiliadas a la ANEF tienen este tipo de comportamiento, la verdad que la ANEF tiene 80 años y en ese contexto... Muchas gracias, sí, efectivamente estos grupos negociadores están ligados a la derecha y echaron abajo el acuerdo que había para tener este sistema híbrido tele trabajo, por lo tanto, la ANEF tiene que reaccionar a eso. Y, por último, en el caso de nuestra asociación nosotros tenemos uno de cada cuatro personas en tele trabajo, ese es un dato importante y creemos que es la organización de los trabajadores quien tiene que responder a los problemas de cuidado. Por lo tanto, yo quiero comunicarle a este Consejo de delegados, quiero saludar, felicitar, valorar la propuesta de nuestra Asamblea Regional Metropolitana que a partir del día martes comienza de manera inédita un espacio de cuidados para hijos de funcionarios y funcionarias que van a tener que volver no por responsabilidad de la ANEF, sino por responsabilidad de estos grupos negociadores, hay que decirlo con todas sus letras, son grupos negociables. Nosotros tenemos la titularidad sindical, defendamos esa titularidad sindical. Muchas gracias.

Natalia González: Muchas gracias. Primero saludar al presidente, saludarte secretaria, saludar a nuestros compañeros y compañeras dirigentes de la ANEF. La verdad es que brevemente yo comparto lo que decía el compañero que me precedió en el sentido de que los paralelismos, me da la impresión de que aquí operó cierto paralelismo sindical que nunca tenemos que revalidar, ni menos valorar. Pero sí quisiera agradecer las gestiones efectuadas por la Mesa del sector Público, la participación que tuvo la ANEF, la participación que tuvo allí el coordinador de la Mesa del Sector Público y también quiero reflexionar sobre cuál ha sido la participación de las dirigencias en esta instancia, porque al momento de participar en las asambleas siempre es fácil enrostrar a quienes son nuestros representantes en esta organización madre que es la ANEF, respecto a los no logros o aquellos puntos que quedaron pendientes. Pero cuál ha sido en términos reales nuestra participación y la participación de las bases, creo que también hay que hacer un llamado de atención, lo hacía precisamente el presidente. Creo que también puede ser una instancia para poder estar participando y también con nuestras bases y sé que no somos solo la dirigencia. Y por otro lado también me hago cargo de que somos también las organizaciones sindicales en nuestro propio servicio, en nuestro ministerio los y las que tenemos que dar la pelea en este sentido y en otros tantos que están y que también nos convocan. Y por último señalar que no es solo el tele trabajo el que estaba comprometido o estos formatos de modalidad de trabajo remoto comprometido en la Mesa del Sector Público, sino que hubo una serie de logros que impulsaron nuestras organizaciones, me refiero a la organización ANEF y las otras 14 o 15 organizaciones que participan de la Mesa del Sector Público, por lo tanto, allí creo que hay que hacer también un reconocimiento. No ha sido en exclusivo uno de los puntos que se trabajó y de los compromisos que se obtuvieron en la Mesa fue este formato de tele trabajo, pero está el Incentivo al Retiro, estaba las bonificaciones, el Reajuste y allí compañero y compañeras, no estuvimos ni la dirigencia, ni estuvieron las organizaciones de base, por lo tanto, creo que también hay que hacer un llamado a eso. Muchas gracias, compañero.

Nayib Alfaro: Buenas tardes a todos. Gracias, secretaria, presidente. Mi nombre es Nayib Alfaro, soy de la Asociación Nacional de funcionarios de la SUBDERE y nuestra principal preocupación ha sido el tele trabajo, es algo que los funcionarios han utilizado muy bien y ha sido bien evaluado. Sin embargo, hemos visto y estábamos todos contentos en que el tele trabajo había llegado para quedarse, sin embargo, cuando vimos la propuesta del Artículo 61 de la próxima Ley de Reajuste vimos que en realidad no era para quedarse, está en retroceso y era una clara señal de que esto está en retirada. Y ahí presidente, la verdad que nosotros nos sentimos un poco dejados de lado en todo el proceso de la discusión, esta directiva en particular siempre estuvo disponible para participar en todos los espacios y así lo manifestamos, sin embargo, nunca encontramos un espacio para poder participar, para poder aportar en lo que es el tele trabajo. Insisto, la experiencia que nosotros tuvimos como institución fue muy bien valorada y ha sido una buena experiencia sin embargo, cuando nos encontramos con este Artículo 61 en donde más que avanzar retrocede, porque pone límites presidente yo lo que le pido es que el Artículo, bueno ahora ya lamentablemente también la ley corta ya fue entregada, es un paraguas, cada una de las asociaciones de base somos nosotros los dirigentes lo que conocemos la historia de nuestros funcionarios, nuestros asociados. Yo no voy a dar la lata aquí presidente contándole cada uno de los casos porque nuestros socios se han acogido y han tenido la necesidad de participar en el tele trabajo ya sea en su formato híbrido o en formato permanente, pero obviamente que la necesidad está y lo que nosotros como asociaciones de base les pedimos a ustedes como nuestros representantes nacionales es que nos den el marco y el paraguas para nosotros negociar con nuestras propias autoridades, porque es el poder que nosotros tenemos, cada una de nuestras asociaciones de base tiene el poder para negociar con nuestras propias autoridades ya que representamos a nuestros trabajadores. Muchas gracias.

Paulina Figueroa: Muy buenas tardes a todos y todas. Muchas gracias por la instancia por poder participar de esta reunión. Nosotros como ANSOFUMINDEP estamos todavía terminando un proceso de negociación que fue amparado por ANEF en el marco del cual también se trabajó el tema del tele trabajo y el día viernes pasado sostuvimos una reunión con la autoridad, también de la mano de este proceso, en la cual ellos estuvieron llanos a mantener el tele trabajo mientras se discutía el tema de la ley corta esta que estaba por presentarse. Ahora durante el día hemos recibido con la presidenta algunas llamadas de la autoridad, porque también están en veros y en algunas dudas con lo que dice el Artículo 102 de la Ley de Reajuste, porque por un lado está el tema de que el Artículo 66 fue rechazado, pero aparece este nuevo artículo entonces como que no hay mucha claridad. Ellos están llanos a mantener el tele trabajo hasta que se resuelva la nueva esta ley corta que logró introducir ANEF pero igual es necesario tener claridad al respecto de si nuestros socios y socias, no van a incurrir en alguna ilegalidad o tener algún problema amparándose en esta eventual posibilidad que tiene las autoridades de mantener el tele trabajo bajo su discrecionalidad, va por ahí más que nada el tema poder reforzar esta condición y que pueda seguir, por lo menos mientras se transmite la ley corta, esperando que haya una regulación

más robusta y más completa que pueda favorecer a nuestros trabajadores y trabajadoras que se acogieron a este beneficio, que en el caso nuestro son poquitos de hecho son seis, que están más que nada por tema humanitario o familiares, de enfermedades. Entonces por eso es que para nosotros es súper importante tener una claridad al respecto para no hacerlo incurrir en algún error.

Katherine Córdoba: Buenas tardes, mi nombre es Katherine Córdoba, soy presidenta de ANFASE y mi duda tiene relación principalmente con los cuarenta servicios que están bajo el Artículo 67 por principalmente porque hasta ahora hemos aplicado el 66 y en el fondo la duda que nos queda es cómo nos coordinamos como servicio ya que la DIPRES ha establecido una serie de medidas y de cambios de normativa con respecto a la aplicación del 67 en nuestro servicio. Entonces, la solicitud tiene que ver en primer lugar con eso, en cómo coordinamos estos servicios, como ayudamos entre nosotros a través de la dirección que dice entregar la ANEF y que solicitamos que la pueda realizar eso en primera instancia. Y segundo también en esta tramitación de la ley corta también como hay algunos aspectos que se pueden incorporar al 67, principalmente en vista de que Conciliación Trabajo, Familia se ha bajado absolutamente del 67 y se ha bajado la proporción. Entonces que, sin embargo, si se ha mantenido o se ha mantenido hasta ahora de cierta forma en el 66, entonces también la duda es como cautelamos eso para los asociados y las asociadas de nuestras asociaciones de los cuarenta servicios.

Bernardo Jorquera: Buenas tardes a todos y a todas, al directorio ANEF, a su presidente y a todos los que están presentes en este Consejo de presidentes y delegados. Uno saludar la negociación de la Mesa del Sector Público en todos sus componentes. Dos, yo creo que bueno, está presente acá el vicepresidente que es abogado que tiene bastante conocimiento de eso, no hay que perderse, creo yo en un principio fundamental que el tema de la legalidad. El Artículo 67 y 66 dejan de tener vigencia el día 31 de enero que es lo que está vigente hoy día en la ley de Reajuste del 2023 y por lo tanto la las autoridades aunque quisieran y tuvieran la voluntad política de hacerlo no pueden extender un tipo y modalidad de trabajo que no está legalmente vigente, eso hay que tenerlo claro para el sector público en este momento, por lo tanto en muchos servicios como el mío los directores de servicios ya han informado a las funcionarias y funcionarios que el día 2 de enero deben retornar al trabajo presencial mientras no se publique y no se reedite cualquiera fórmula sobre modalidad de trabajo remoto en el sector público. Y lo tercero, que yo creo que es lo más importante, pero ha faltado en esta reunión, yo no sé cuál es el texto preciso, cuál es lo que con-signa el proyecto de ley misceláneo que el gobierno ha ingresado hoy día al Senado. Me gustaría saber que lo pudieran mostrar o que lo pudieran leer en qué tenor tiene ese texto porque, dependiendo de eso el curso de la discusión y de las acciones sindicales es uno u otro. Yo lo que sé hasta la información que tengo es lo que leí del proyecto que se cayó. Que señala digamos que el trabajo remoto tendría que tener a lo menos tres días de presencialidad, entonces bueno saber en qué tenor está el proyecto que ingresó el gobierno al senado hoy día.

Noemí Bermar: Noemí Bermar de la Asociación Nacional de la Presidencia de la República, quiero agradecer primero que todo el trabajo que hacen nuestros dirigentes de las Mesas del Sector Público para obtener los beneficios que tenemos para todos nuestros trabajadores y trabajadoras, no obstante, en esta asamblea con todo respeto presidente de la directiva yo en lo personal y como Asociación nos vamos como más dudas que certezas con respecto a cómo tenemos que actuar frente a la autoridad. El día de ayer nosotros tuvimos reunión con esta autoridad informándonos que ya nuestros funcionarios y funcionarias se les había informado de la vuelta al trabajo el día 2 de enero. Entonces frente a aquello, nosotros no sabemos cómo plantear específicamente como asociación nuestra fuerza con respecto a lo que nos da la confederación y los acuerdos que han llegado ustedes con respecto a la autoridad para nosotros hacerlo valer con nuestro representante. Entonces eso me deja muy preocupada porque yo ahora saliendo de acá también voy a una nueva reunión donde vamos a plantear el tema, donde yo esperaba irme, quizás con más certezas respecto a este tema del tele trabajo, no obstante, según lo que entiendo, vamos a llegar al 2 de enero, quizás sin ninguna respuesta al respecto. Entonces qué es lo que nosotros tenemos que bajar hoy a nuestros trabajadores y trabajadoras es el punto. Vuelven o no vuelven a trabajar, es el punto. Qué les decimos frente a todas las dudas que tenemos al 2 de enero nos queda solamente mañana y se acaba el año y ya nos encontramos frente a la ley corta que se va a enviar ya que vamos a tener respuesta quizás el 2 de enero que va a estar recién ingresando. Y eso no nos da certeza absoluta de nada, entonces ahí yo quisiera quizás de nuestra confederación ANEF, que nos pudiesen dar una instrucción más clara con respecto a lo que nosotros tenemos que plantear a nuestra autoridad, porque si bien eran conversaciones de como planteó nuestro presidente ahora en el inicio, si existen estas conversaciones con la SEGPRES como planteó nuestro presidente ahora en el inicio, si existen estas conversaciones lo más lógico sería que se bajara un instructivo como se hace para todo el servicio público para atender cómo se va a resolver ante los funcionarios y los funcionarias esta situación. Yo creo que es súper importante que podamos lograr aquello y tenerlo claro hoy porque lamentablemente estamos hoy con las conversaciones con la autoridad y qué le respondemos, nosotros de hecho están esperando nuestras autoridades que nosotros saliéramos de esta reunión para poder reunirnos y ver este tema. Entonces frente aquello más claridad necesitamos sobre este tema para poder bajarlo también a nuestro funcionarios y funcionarias, eso le pido presidente por su intermedio que pueda hacer todas las gestiones correspondientes con la SEGPRES para que pueda bajar e instructivo a la brevedad posible. Gracias.

María Teresa Martínez: Buenas tardes compañeros. Bueno yo tengo la misma preocupación y estaba esperando. No tengo muy claro, que se habló al comienzo porque si bien es cierto me conecté a las tres y media pude ingresar mucho después. Entonces lo que sí me preocupa porque estoy como el mismo compás de espera es qué le decimos los funcionarios que están en tele trabajo y como nosotros hoy día nos sentamos a conversar con la direc-

ción nacional, porque ya tenemos la las preguntas de muchos funcionarios y nosotros tenemos alrededor de 70 funcionarios con este modo de tele trabajo híbrido. Hasta ahora no se ha impartido ninguna instrucción y sabía que en la mañana había una reunión con la SEGPRES y quisiera saber qué indicación va a salir, si se va a seguir presionando, si tenemos que hacer algo, porque si no aquí se va a llamar a toda la gente a volver el 2 de enero y lo más lógico es que si se aprueba o no se aprueba, durante este periodo de transición se diera alguna indicación para que hubiera una continuidad hasta el rechazo o la aprobación definitiva de esta ley corta. Esa es como la es la preocupación también después de esta reunión voy a juntar con la directiva de la (XXX) para definir los caminos y en paralelo, ya estoy generando algunas conversaciones con la dirección nacional, pero necesitamos tener algún tipo de indicación de qué es lo que viene. Muchas gracias y esperamos que haya una pronta respuesta.

Natalia Ramos: Hola buenas tardes a todos y todas acá dirigente de la Asociación Nacional de Funcionarios de JUNAEB. Más allá de lo que ya se conversaba respecto al Artículo 67 y la presentación de la Ley Miscelánea para aprovechar el tiempo, la verdad, quisiera plantear mi preocupación en concordancia con lo que planteó anteriormente la compañera Katherine Córdoba respecto al Artículo 67 bajo el que también nosotros estamos afectados como JUNAEB. Comentarles que respecto a esto tuvimos muchísimas interacciones con Dipres pareció en algún momento ser intencional la tardanza que tuvieron respecto a la aprobación de estos proyectos y esta tardanza también finalizó en un cambio de reglas del juego por decirlo de alguna manera, incluso cambiando el paradigma que tenía que ver con el tema de conciliación vida laboral y vida personal y en ese sentido nos cambiaron esta regla del juego hacia una línea de productividad, de eficacia y eficiencia del estado y eso fue el enfoque que finalmente a mediados de año y ahí es cuando nos hace cambiar estas directrices respecto a los puntajes de selecciones, etcétera, considerando como un 80% la productividad, es decir, cómo nosotros estamos midiendo a los funcionarios y funcionarias, y en términos de conciliación nos permitió, por suerte porque se estuvo negando, nos permitió un 20% y que tiene todo que ver con la condición del trabajador respecto a cuidados, salud y discapacidad. Entonces a mí me preocupa, porque además aquí se limita un porcentaje respecto a la dotación total de los funcionarios de la institución, pero además hubo un trabajo bastante arduo en una comisión que se forma bajo una resolución y el día de ayer por correo electrónico me entero también y recibimos la respuesta de Dipres que está aprobado, que están de acuerdo con la regulación de tele trabajo que presentó JUNAEB el año pasado por lo tanto, eso desde cierto punto es una muy buena noticia, sin embargo esto para poder llevarlo a cabo va a requerir de un proceso de postulación etcétera, y en ese intertanto qué pasa con estas 40 instituciones, se ha considerado que estas sean parte de estas observaciones en la Ley Miscelánea, porque la verdad quedamos nosotros bastante en deuda aun cuando hemos trabajado en nuestra línea gremial durante todo el año para comentar el tele trabajo en la instituciones y eso me preocupa de sobremanera. Muchas gracias.

Carlos Covarrubias: Muchas gracias. Saludar a nuestro presidente y a su directorio, felicitaciones por todo el trabajo que han hecho todo este año y que termina con el Reajuste así que esperamos que para el próximo año sigamos trabajando en todo unido y sacar adelante este tema, porque bien lo dijo el presidente, aquí no son presidentes amigos los que tenemos gobernando, sino que pueden ser un poquito cercanos nomás. En cuanto al tele trabajo en nuestro ministerio todas las direcciones nacionales ya avisaron que todos vuelven el 2 de enero y en este momento nuestro subdirector de Gestión de Personas de Vialidad, Michel Hernández está esperando porque le conté de la reunión de esta que íbamos a tener ahora, para ver qué novedades hay al respecto, pero ya está todo el mundo avisado en el mod de que vuelven el 2 de enero. Muchas gracias. Un gran abrazo para cada uno de ustedes.

Javier Villarroel: Muchas gracias. Primero que todo saludar a los compañeros y compañeras, presidente también agradecerle al directorio las intervenciones en el Congreso. Bueno la parte del directorio, Victoria ahí saben que yo he estado con este tema desde un principio hinchando hasta las vacaciones les pido la disculpa pero la contingencia nos debemos a las bases nosotros, así que están muy acongojados con esta situación que está ocurriendo supuestamente el Artículo 66 se iría a reponer en esta Ley de Reajuste y en forma mejorada pero no con este balde de agua que nos llevó con el Artículo 61 donde restringe aún más y no vamos a redundar más nosotros en todo lo que está, sino que este grupo negociador no puede por fuera tener más peso que una organización sindical y lo que señalamos aquí es que tiene que ser un mensaje fuerte desde parte de la ANEF y desde todos y aquí nosotros más que ver cómo lo hacemos todo, también tenemos **una propuesta que se haga un documento base desde ANEF y se entregue para que cada uno de las nuestras organizaciones sindicales replique las cartas y la hagamos llegar al gobierno y la hagamos llegar a las comisiones que hay tanto en la comisión de Hacienda y también la comisión de Trabajo que ha intervenido en esta materia.** Y aquí hay que hablarlo políticamente, esto es un disparo a los pies y un favor a la derecha que se le está haciendo donde ahora cuando vemos el grupo El Joker Star que sale con el senador Matías Walker señalando esto y como dándole solución, porque estos mensajes llegan y no estamos quedando atrás en el sistema comunicacional, porque se reconoce, nosotros reconocemos todo el trabajo que se hace desde ANEF, pero para afuera se está visualizando otra cosa, así que ahí todo el apoyo de nuestra base para revertir esa situación. Nosotros lo hemos estado haciendo y ha costado bastante sobre todo con nuestras compañeras que tienen al cuidado hijos, menores y nuestros compañeros también que tienen al cuidado hijos, menores, y adultos mayores o personas con discapacidad, pero como esto es un tema de modernización del Estado no tiene que ver solamente con la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, sino que tiene que ser quienes puedan realizar las funciones en forma remota, lo puedan realizar, porque hay mujeres, y compañeros y compañeras que también lo quieren realizar y no pueden con esta figura que le están otorgando con el 61, así que por ahí me quedo en el tiempo y disponibles para seguir apoyando y en lo que necesiten de de apoyo también comunicacional.

Claudia Turras: Soy de la Comisión Nacional de Riego, la presidenta de la Asociación. Nosotros como muchos saben, el lunes Israel estuvo hablando a través de reunión que tuvimos con la ANEF y ella señalando que en su momento cuando se estaba discutiendo el artículo 66 y 67, para el 30 de septiembre señaló que no eran compatibles los dos artículos. Pues bien, nosotros solicitamos a la jefatura de servicio hacer un nuevo reglamento para poder incorporar aquellas personas que no podían optar al artículo 67 y es por eso mi pregunta, hay alguna posibilidad de parte de ANEF, para ayudarnos a que Dipres deje de tomarse todo el tiempo habido y por haber para contestar este nuevo reglamento y para que las personas puedan acceder al artículo 67. Solamente le estoy pidiendo ayuda de parte de ustedes porque este nuevo reglamento se presentó el 15 de septiembre y hasta la fecha no hay respuesta por parte de Dipres.

Ángelo: Ángelo acá compañeros de la AFUNMTT del Ministerio de Transporte. Bueno lo mismo que la mayoría de mis compañeros preocupados ya que el servicio nos dijo, nos envió un comunicado que tenían que volver todas las personas que están con tele trabajo. Nosotros tenemos que volver el 2 de enero. Tenemos una muy buena comunicación con el jefe de servicio, tenemos reuniones mensuales y estábamos viendo la posibilidad de mantener el tele trabajo hasta que se viera el tema de la ley corta, pero nos dijeron que no se iban a arriesgar porque podía ser ilegal. Entonces igual que otros compañeros de otros servicios queríamos saber si ustedes nos pueden aclarar ese tema o si existe algunas conversaciones para ver si se podría alargar mientras sale el tema de la ley corta. Ya el Artículo 61 en otros servicios ha funcionado súper bien, tenemos más de 60 personas con tele trabajo y en realidad es una necesidad que tenemos todos los días preguntas de nuestras bases, de nuestra sociedad.

Evelyn Apeleos: Muchas gracias. Muy breve agradecer el tiempo, las palabras y hacer unas consultas y una un resumen de lo que nos pasa a nosotros, pero también respecto de lo que se les pide. Nosotros somos del Servicio de Impuestos Internos, yo soy la presidenta nacional de la ANEIT y tenemos un proyecto tele trabajo desde el año pasado y la verdad es que como les dije la reunión pasada que tuvimos acá en la ANEF, hemos avanzado, pero lamentablemente tenemos problemas concretos. Voy a partir de lo especial, de la situación de nosotros y por lo tanto hacer una primera petición que tiene que ver con consultar y también que ustedes puedan interceder respecto del rol que se está jugando la Dipres en los distintos proyectos que estamos haciendo. Nosotros ahí hemos tenido no solamente problemas ahora con la aprobación del reglamento, con los tiempos comprometidos que nos parecen bastante excesivos, pero además tuvimos una lamentable interacción en la cual se nos limitaba el que jugábamos las asociaciones de funcionarios de impuestos internos en materia de tele trabajo y de la selección. Me parece que eso es una intromisión y de hecho es un ataque directamente a las asociaciones. Así que yo les pido que por favor se considere eso, no solamente como registro, sino que para la petición de que el Ejecutivo, que el gobierno intervenga en que no exista de parte de un gobierno que debe ser de los trabajadores una limitación que la verdad es que era sumamente extensiva. Estamos todavía con un

tema pendiente y estamos hoy día con la misma situación de muchos de lo que ustedes mencionan que es que vamos a tener en enero a personas que tendrían que dejar el tele trabajo, pero que estamos a punto de hacer la selección de las personas que ya están por el 67, que era el artículo que nosotros nos rige. Entonces hacer una petición ahí en segundo lugar que desde la ANEF se le instruya o que se le solicita más bien al servicio, que se instruyan a los servicios que están a punto de comenzar su proceso de tele trabajo arreglado que puedan hacer una concesión, una normativa general que evite que la gente salga del tele trabajo y que vuelva el tele trabajo en tres semanas o cuatro semanas más. Esas son las peticiones específicas, y en lo general yo quiero plantear que aquí me parece que el debate tiene que ser respecto de la ley corta que se solicita aprobar rápidamente es una ley corta, pero eso también deja hoy día a mí me parece que lo que nos ha faltado también es saber cuáles son todas las posiciones generales respecto al tele trabajo y cómo está mezclado esto con el tema del cuidado. Nos falta tener posición y creo que ahí el Directorio de la ANEF nos puede dar una posición respecto de las distintas posturas que hay acerca de los problemas que tiene el tele trabajo y que podría tener y anticipar herramientas y elementos para la discusión que nos permitiera pronunciarnos como presidentes y presidentas y como asociaciones respecto al tema. Lo digo porque hoy día claro estamos solucionando la contingencia, pero no nos estamos pronunciando respecto de temas de fondo, y eso ha provocado que, tal como han dicho muchos de ustedes, le esté entrando como a mezclarse con otro tema que es el tema de cuidado y el tema de la conciliación. Nosotros también en nuestra asociación hemos recibido a compañeras que se identifican con estos grupos porque son asociadas de base nuestras a las que hemos recibido para escucharlas, nos parece bien escucharlas, pero yo lo que quiero decir es que aquí no hay ninguna herramienta que se nos esté dando por parte de la organización para poder hacer contención respecto de esta situación por qué, no se mira la situación de las salas cunas, o sea, mira la situación de la infancia, qué va a pasar cuando el cuidado avance y resulta que los niños queden en la casa mientras uno está instalado tele trabajando porque no es irse para la casa esto es ir a trabajar a la casa y tener los niños en situación de que no hacen primera infancia, entonces me parece que faltan herramientas y elementos para poder entrar a un debate de fondo y ahí es donde yo pido que en el mediano plazo eso pueda ser el objetivo de ANEF.

Enrique Hidalgo: Buenas tardes compañeros junto con saludarlos, mi intervención es bien corta, solamente agradecer la gestión que están realizando. Mi nombre es Enrique Hidalgo, soy el presidente del Consejo ANFUNE de Antofagasta y ponerme a disposición del directorio nacional, para gestionar los vínculos con los parlamentarios ya sea de la zona y otros parlamentarios que también me han apoyado en otras gestiones a nivel nacional, me pongo a disposición, pero ustedes lo que necesiten, ahí estoy. Un abrazo fraternal para todos ustedes.

Felipe Ramírez: Felipe Ramírez, presidente de ANATRAC del Servicio Mejor Niñez, nosotros a diferencia hemos escuchado la discusión y las consultas de cada uno de los dirigentes y siento que la discusión se centra solamente en la dirección regional y la dirección nacional.

Y también digámoslo así el proyecto de ley que va a presentar el gobierno viene a tapar un hoyo que es la necesidad urgente de generar estos procesos, pero nosotros nos preocupamos dos cuestiones uno, que ya salieron acá uno evidentemente el trabajo remoto y el otro es el cuidado de niños y niñas, el caso de las compañeras y los compañeros que así lo deben tamizar. Pero con el agregado que nuestro servicio es un servicio esencial y que cumple funciones de cuidado de niños y niñas, tal como lo cumple SENAME, tal como lo cumple Gendarmería, entonces la opinión de esta organización es que en la ANEF debiera avanzar en un proyecto que considere todas estas aristas, no solamente la urgencia de los compañeros y compañeras que son de la dirección regionales, sino que también se atenga al trabajo de las compañeras que también cuidan dejando de lado el cuidado de sus propios hijos e hijas, o los compañeros y que también están en esa en esa función y tal como se indicó acá se nos han llevado a los compañeros de base, esta semana es semana distrital, por lo tanto debiésemos ya estar en la discusión con los diputados, con los senadores, en nuestro Distrito para que por una parte se apruebe el proyecto que se está estableciendo de la manera más rápida posible, pero también con cada uno de ellos comprometerlos a avanzar en un trabajo que tome en consideración todo lo que se ha visualizado acá. Ese yo creo que es el desafío mayor que tenemos como dirigentes y dirigentes y no puede estar de lado. Muchas gracias.

José Pérez: Muchas gracias compañeras, compañeros por las intervenciones, las reflexiones y por supuesto también las propuestas y los agradecimientos siempre son bienvenidos para el trabajo sindical de la ANEF. Hoy le pedí al compañero Helmuth Griott, nuestro Vicepresidente ANEF para que también los aspectos que tienen que ver con hacer varias veces porque parta también con tocar las dudas y las consultas que tienen relación con el Artículo 102 actual 67, que está vinculado también a los cuarenta servicios que tienen trabajo con esta característica por tres años, así Helmuth y después retomo yo para responder algunas otras precisiones y por supuesto resolver en conjunto, lo que vamos a accionar todos y todas a contar desde mañana. Adelante compañero.

Helmuth Griott: Son muchos los temas que se cruzan acá y en las intervenciones han ido saliendo y por lo tanto no es fácil privilegiar y focalizar un poco el esfuerzo, de tal manera que yo preferiría desde mi perspectiva a partir de atrás para adelante, es decir, que esto significa no referirnos en un principio al tema tele trabajo y el Sistema Nacional de Cuidados que están aquí en peligroso equilibrio solamente en relación con el tele trabajo, lo cual a mi juicio requiere una mirada desde la perspectiva de los principios generales, de los derechos fundamentales, etcétera. En relación con el 61, el 102, nosotros tenemos que entender que un punto de vista de la técnica legislativa, que puede ser más o menos eficiente, aquí se produce una reacción y una fractura que es bastante fuerte y que no es sencillo la interpretación, lo que podemos decir desde un principio y como una interpretación que en definitiva es muy sencilla. Aquí esa reacción la podemos interpretar como que en el Artículo 61 en definitiva lo que se planteaba y se regulada era el antiguo artículo 66, es decir, una norma, una forma de entender el tele trabajo que era provisional y que nace por supuesto de todos

los acontecimientos que dije en relación con la pandemia, etcétera, que sin embargo como no avanza el tema de los cuidados, desde un punto fundamental, como es con toda la construcción que esto llegue hasta la sala cuna, el pago de las personas que cuidan, pero que no tienen trabajo, tanto como las personas que tienen trabajo y evidentemente no pueden solucionar el tema de los cuidados porque evidentemente el sistema es muy deficiente.

Ese Artículo 66 estaba contemplado en el Artículo 61 desaparece producto de lo sabemos, lo rechaza la Cámara de Diputados y nos queda el Artículo 102 que debiera referirse al 67 porque desapareciendo el 61 solamente nos queda el 67, sin embargo, si ustedes leen el Artículo 102 es bastante confuso porque es como requería del 61 para una armonía, sigue hablando del 66 y sigue hablando también de la conciliación en cuanto a lo laboral y personal y el sistema de Cuidados. Eso quiere decir que evidentemente la supervivencia del artículo tal como está, no solamente regula aspectos que son del 67, sino también sigue hablando como si el 61 estuviera presente. Por qué lo digo, porque es interesante la interpretación que han dado algunos servicios. Yo pienso que la mayoría porque en definitiva como lo hemos dicho muchas veces, uno debe ver las normas y las regulaciones como una caja de herramientas más como limitaciones, murallas y aquí muchos servicios lo que han hecho, es decir, bueno de acuerdo al Artículo 102 nosotros podemos seguir esperando que se dicte la Ley Corta, pero creemos que en ese artículo nosotros tenemos resolución como para sustentar la continuación de las labores como las hemos hecho hasta ahora.

Entonces avanzo yo una **proposición de interpretación** que hace posible la continuación durante este periodo tan pequeño como es el mientras se dicte la Ley Corta, porque nosotros sabemos que desde un punto de vista del gobierno y del punto de vista también del Congreso saben que esto tiene que ser muy rápido. Es decir, se hablaba de un fast track, de tal manera que me parece absolutamente inconveniente esa interpretación que hacen los servicios que llaman a volver el 2 de enero, porque la verdad es que no se puede entender que algunos sí y otros no, y en que se sustentan lo que dicen no, bueno en los retazos del 102, estoy haciendo una proposición desde un punto de vista práctico, pero desde un punto de vista de la interpretación legal, pero desde un punto de vista del sentido común lo que debieran hacer, por supuesto los servicios es mientras se mantiene esta indeterminación y habiendo en curso una letra de una Ley Corta, en absoluto debieran llamar a volver a los funcionarios. Yo no sé la estadística de cuántos servicios van a llamar a volver y cuántos no, pero, de hecho el Consejo de Defensa del Estado se va a enojar por supuesto con ciertos servicios por lo que digo, si lo llega a saber el Consejo de Defensa del Estado es extremadamente legal y conozco pocos servicios, **la Contraloría y el Consejo de Defensa del Estado no va a mandar a volver a sus funcionarios el 2 de enero.**

Eso quiere decir simple y sencillamente que existe una inteligencia de sentido común apoyada en esta difusa normativa que pueda servir perfectamente para cimentar una interpretación favorable a la continuación de la situación tal como se encuentra después del 2 de enero. Lo que no debemos olvidar, es lo que ha salido aquí en el sentido de que cuando

nosotros hablamos de ley de tele trabajo, en realidad estamos hablando de otra cosa totalmente distinta. Aquí estamos hablando de trabajo remoto y eso porque sencillamente la ley de teletrabajo y la perspectiva del futuro, qué significa una ley que esté bien diseñada de acuerdo al derecho comparado, los derechos que surgen para los funcionarios respecto de temas tan conocidos como el tema de los gastos que implica crear una plataforma con inversión en la casa, tanto como el hecho del derecho a la desconexión, etcétera. Todo eso, por supuesto con muchas otras cosas, es un protocolo que debe cumplirse en una ley de tele trabajo. Eso no existe y el Artículo 67 lo concibe la autoridad como una forma de llegar a eso, porque se ha dicho suficientemente que la evaluación de los pilotos va a permitir desarrollar una normativa que en definitiva llegue a ser una ley de tele trabajo.

Ahora en relación con eso y con el tema que se produce con estas organizaciones u operadores, operadoras en relación con el tema de la conciliación de la vida laboral, personal y de cuidado en la ley que se promulgó para el tema privado, debemos hacer presente que desde la CUT y desde la ANEF se fundamentó muy bien las deficiencias que tiene esa ley, o sea, en definitiva nosotros tendríamos que escribir a una ley de tele trabajo, que no está evidentemente de acuerdo con los estándares que nosotros necesitamos para una ley de tele trabajo. El problema es que evidentemente existe la necesidad desde un punto de vista de las funcionarias, funcionarios en que se prevea un sistema de cuidados a través del tele trabajo, lo cual sí existe y si nosotros no avanzamos en realmente instar porque en definitiva el Sistema Nacional de Cuidados se haga carne y verbo en disposiciones, lo que va a pasar es que esta ley de tele trabajo utilizada de esa forma va a volver a ser una sanción, especialmente a las trabajadoras. Porque como lo decían varios acá, y recuerdo el caso de la ANEIT, es decir, esto significa eventualmente una nueva elección, a la perspectiva de género para las mujeres. Y, por lo tanto, no es una solución que podamos considerar definitiva en materia de cuidado. Entonces tenemos que ser bien cuidadosos en relación con el tema general, con el tema de principios y de derechos fundamentales. Estamos discutiendo un tema provisional. Un tema que soluciona de alguna forma un problema grave que es el problema de los Cuidados, pero que no es la solución definitiva. El tele trabajo no es un sistema creado para el sistema de Cuidados, sin embargo, integrado dentro de una legislación general puede servir, pero la finalidad no es esa.

Por lo tanto, lo que ha hecho la ANEF es instar porque en definitiva, se reedite este 66, que podamos fundar el tele trabajo, el trabajo remoto con cierto énfasis en los cuidados en una disposición que tenemos en este momento y que nosotros solicitamos es decir, nosotros desde el principio a través de la mesa, a través de toda la relación con las autoridades pedimos una reedición del 66, la autoridad no lo habría hecho si la mesa no lo hubiera solicitado y no lo hubiera solicitado especialmente la ANEF, porque a muchas personas de la mesa no les interesa. No les interesa porque evidentemente el tipo de funciones que ellos tienen, por ejemplo, en salud, etcétera a los que más le importa es a la Administración Central y la Administración Central tiene un concepto como repelente a la ANEF y por eso nosotros exigimos que se colocara nuevamente las disposiciones del Artículo 66 en esta nueva ley.

Ahora cuando se produce este evento desgraciado del rechazo por la Cámara de Diputados lo primero que hicimos y se desplegó toda la ANEF, todos los directores nacionales de la ANEF se desplegaron en los territorios. Me refiero en el Congreso y se logró en definitiva comprometer, porque si ustedes ven los videos, el compromiso no es un compromiso por escrito, es un compromiso verbal que hacen todas las autoridades, lo hace el ministro de Hacienda, lo hace y lo hace también SEGPRES. Por lo tanto, ese compromiso está centrado en la disposición podemos discutir mucho y no se colocó, por ejemplo, que se permitió que se hiciera un límite por abajo, el dos por tres, pero no, no tenemos que desconocer que la ANEF se va a desplegar también nuevamente en el Congreso, que esas cosas se pueden modificar eventualmente y que de todas maneras con la reedición de este artículo estamos en una situación mucho más eficiente para enfrentar el problema, que como estamos ahora.

José Pérez: Muchas gracias compañero Helmuth Griott, de ahí frente a las consultas y las orientaciones del Artículo 102 que se vincula con el 67 en régimen. Miren, compañeras y compañeros, entendemos y asumimos frente a la claridad de cómo nos ocupamos a contar del 2 de enero en adelante. Lo dije al inicio nosotros estamos pidiendo y es parte del compromiso también que asumen la SEGPRES de construir un diseño que le dé un rango, ojalá normativo, algunas compañeras señalaban instructivo, de orientación, pero ya eso es pega del Ejecutivo, es pega del gobierno que, hoy día también se comprometió. Esperamos que eso en lo concreto hoy día están trabajando en aquello durante la tarde hoy, fue lo que nos informaron y mañana antes de mediodía esperamos, nosotros por supuesto nos vamos a quedar esperando tranquilamente, sino que se ha estado mandando señales cada cierto tiempo para que esto sea también parte de una orientación general, transversal y no está disparidad que tenemos hoy día y que algunos jefes o jefas de servicio han tomado la terminación de ya sacando comunicado diciendo que todos retornan, todos y todas el 2 de enero u otros dicen como es el caso que escuchamos de alguna intervención de ustedes, como el caso del Consejo de Defensa del Estado, entendemos que se actúa con sensatez frente a lo que ya está que se dio en un marco legal, porque lo que estamos buscando con esto es que tenga un marco y un paraguas, como señalaban así evidentemente para nosotros es clave de que no quede ni en un apéndice accesorio sino que sea también un tema de un paraguas normativo, con todos los puntos por desarrollar sin duda, pero tiene que ser en esta Ley de Reajuste General porque no nos sirve otra cosa, no sirve para proteger la fuente laboral de los compañeros y compañeras que están de trabajo híbrido o remoto desde sección de trabajo público. Por lo tanto, es el primer punto que también queremos reforzar frente a la comunicación con la SEGPRES en particular y el compromiso que nos reporten antes de la jornada de mañana.

Bueno, nosotros trabajamos previo a la Navidad el día sábado también como dirigente nacional de ANEF, convocado frente a este otro decreto que ya contamos al inicio, pero por tanto va a estar atento y convocado y orientado a la tarea de que antes que te llegue el 1 de enero tengamos certeza de que vamos a informar con rapidez a todos y todas, para que

esperamos que salgan también en ese aspecto. Y me imagino que así también se lo hicimos presentar al gobierno que no solamente sea una exploración, sino que sea un aspecto vinculante para que todas las autoridades a nivel de la estructura que corresponde tengan también un mensaje respaldado del nivel central.

Segundo, hay una guía metodológica, hay un proceso que ya también fuimos incidente como ANEF, aquí la relación de contrapartes todos sabemos que la DIPRES de nuestra contraparte no es una mirada social que tienen las direcciones de presupuesto de todos los gobiernos, menos del Ministerio de Hacienda sin embargo, ahí está el ejercicio también de lo que señalaba Jorge González que creo que importante relevarlo, también en el trabajo que nos corresponde, para eso estamos electos y electas como dirigentes sindicales que es la titularidad sindical. Somos nosotros y nosotras los que movemos el cerco, somos nosotros y nosotras los que podemos incidir, somos nosotros y nosotras los que nos tenemos que movilizar y también motivar a nuestros compañeros y compañeras frente a cuestiones que son parte de nuestra historia en estos 80 años de la ANEF y lo digo, no solamente como una consigna, sino que en la guía metodológica señala claramente que el rol activo participativo de las asociaciones sindicales es fundamental. Por tanto, el margen de maniobra y todos sabemos que aquí efectivamente hay una ley que da un paraguas, pero también nos pasó desde la pandemia en adelante, que lo hoy es paraguas que puede ser hoy día desde un piso menor de 2.3, de dos por tres, bueno, veamos también cómo movemos el cerco y para eso soñamos y movemos lo imposible y si no para qué somos dirigentes y dirigentas.

Eso creo que es importante poder también activarnos y militar con mucha fuerza en aquello que significa que en esa relación de contraparte podamos también incidir en cada servicio y aquí un llamado de atención, compañeros y compañeras, porque tenemos debilidades que lo digo en positivo siempre que tiene relación, que no esperemos que esto caiga por gravedad. El 2 de enero esperamos tener esa orientación general del gobierno central, me refiero después hacemos con nuestros compañeros y compañeras, pero también una vez que se apruebe la ley, no esperemos en marzo, ni abril, ni julio, ni septiembre, ni octubre para sentarnos en las mesas con nuestras autoridades, lo peor que pueda pasar y ha pasado es que llegamos tarde cuando la autoridad impone y no dialoga con nuestras estructuras sindicales. Por lo tanto, hago el alcance en relación también a este punto fundamental, porque si no la tardanza y la pérdida de tiempo corren en contra de nuestros compañeros y compañeras.

Tercero o cuarto, en la misma línea de las precisiones de algunas consultas, por supuesto que vamos a hacer mención ahí Evelyn con respecto a lo que señala la Dirección de Presupuestos, nosotros tenemos un contacto permanente que es nuestro rol de contraparte como ANEF con la unidad de control de la Dirección de Presupuestos, la unidad de control ahí está alojada todas las personas que tienen a cargo no solamente este capítulo de tele trabajo o trabajo remoto o trabajo híbrido en el estado, sino que también tiene relación con

los cumplimientos de las metas o los conocidos como los PMG y ahí trajimos acá presencialmente y ustedes se acordarán a una profesional de carrera que Israel que hace de vaso comunicante con el equipo de seguridad de control en los procesos que tiene relación con la guía metodológica que nuestra vicepresidenta de la Modernización del Estado, Victoria Escalante ha estado trabajando también permanentemente, en acompañar, disponer junto con la estructura sindical e instituciones de la ANEF en esta materia, y por tanto seguimos disponibles para poder acompañar también los procesos que se vengán después de esta ley corta.

Quinto, para nosotros Felipe también, ahí estamos en eso creo que importante. Pero hay un tema efectivamente tenemos un tema que hacemos con los cuidadores y cuidadoras que son su rol profesional desde el ejercicio público, en materia también como hace el SENAME que hoy día todavía está vigente, pero también como Mejor Niñez, que es un tema que hay que abordarlo en conjunto con nuestra atención sindical, para eso también ratificamos la disponibilidad de abordarlo, conversarlo ya sea con autoridades del servicio, como también del propio Ministerio. Y de eso tampoco, lo hemos dicho varias veces, vamos a concurrir tantas veces como nos inviten, como lo hemos hecho siempre desde la ANEF.

Mucha atención por lo que viene, aquí antes de fin de año, sobre todo con la exigencia, mañana 29, pero el domingo ya se va el año, pero nosotros tenemos que tener claridad de qué pasa con la información oficial de parte del gobierno. Así que eso yo creo que importante que quedemos en estado alerta, la información va a salir institucionalmente desde la ANEF con nuestra secretaria general, para que también tengamos no el rumor, sino que la certeza de la transmisión del mensaje para todos y todas, y también principalmente para nuestros afiliados y afiliadas. Y si las autoridades hoy día les dicen que no hay precisión, no hay claridad, bueno lo que estamos diciendo es que efectivamente el gobierno se haga parte de que esa coordinación pueda también que le exijan en esa línea también estas autoridades al propio gobierno, como lo hemos hecho nosotros en el rol de contraparte como organización sindical. Y algo que creo que es importante y voy a hacer el punto antes de cerrar que tiene relación también con en este punto y en este capítulo, cerrando la materia que nos convoca, pedimos nuevamente que el 2 de enero ya se conoce, va a ingresar la ley corta, activen los formatos de comunicación con los parlamentarios y parlamentarias de todos los sectores para que también tengamos presente y que estamos nosotros muy atentos y atentas a monitorear, acompañar, incidir y resolver este capítulo como la primera parte y la primera fase digamos de acción sindical pero también por lo que significan aquellos aspectos que son centrales en el trabajo particular de ustedes como organizaciones de base.

Cierro el punto. Tenemos la atención a la ocupación del Estado alerta frente a aquello, por lo tanto, estamos partiendo que antes del 2 de enero tenemos que tener una respuesta concreta. Y eso lo vamos a exigir, ya lo exigimos en la mañana, tenemos la respuesta preliminares, pero hoy día tenemos la certeza que tenemos que notificar esto antes de, ojalá el

día de mañana, para que la información corra con prontitud y sobre todo, bueno no les obligo a agradecer también a todas aquellas autoridades que se la juegan con esa facultad que tienen por ley, porque también son las autoridades de los servicios que pueden perfectamente jugársela como el caso de que hemos escuchado, que dicen que aquí tenemos una posibilidad cierta de mantener las mismas condiciones, porque la ley se va a aprobar, y eso también creo que es bueno destacarlo. Cierro este punto compañeros y compañeras.

2. Varios: No renovaciones de contrata

Pasamos al segundo punto que tiene no está ahí puesto el tercero de la tabla, pero es recordarles que se mandó una información a todos los correos de ustedes, bajo todos los formatos solicitando la no renovación de aquellas personas en condición contrata, y es importante que nos reporten, porque **ayer se instaló la Mesa de No Renovación donde participa la ANEF junto con la Mesa del Sector Público**, algunos sectores, no todos tienen este tipo contrato, pero la ANEF ahí juega un rol importante en esta que está vinculada con la circular que firmó el ministro de Hacienda y se activa Mesa de negociación de No Renovación, Dirección de Presupuesto, Servicio Civil en este caso la ANEF.

Entonces ya **mañana estamos convocados nuevamente a esta reunión y esperamos ahí nuestra vicepresidenta de Organización Carmen Luz está monitoreando también aquello y con la secretaria general y Helmuth Griott que son los referentes para poder también tener este proceso que dura generalmente dos semanas**, hago el alcance antes de cerrar porque es muy importante también de aquello que es fundamental para aquellos compañeros y compañeras que son no renovados con el argumento de desvinculación, pero que sabemos que en muchos casos son despidos arbitrarios como el caso del Serviú en la región de Arica y Parinacota, estamos ahí en un aspecto de lucha sindical para recuperar su fuente laboral.

Dicho eso compañeros y compañeras, agradeciendo el esfuerzo de quienes estuvieron presentes 130 compañeros y compañeras quedan 105 conectados y acá también a unos presentes físicamente se les agradece el tiempo, la dedicación y la fuerza y convicción de mantener esta atención, preocuparnos ahora de lo que viene y por supuesto disponible para recurrir a vuestro servicio cuando sea necesario y esperamos reencontrando el próximo año con la misma energía con mayor seguridad y por supuesto con bastante fuerza renovadas para seguir moviendo el cerco en temas que son estructurales como las mesas que tenemos que quiero recordar que están vigentes: las Cuarenta Horas, se nos viene por tanto el debate que está abierto junto con ustedes, junto con el Tele trabajo, el Incentivo al Retiro permanente el tema de Equidad de Género, todo lo que es Seguridad Funcionaria, Seguridad Infantil, Salud Mental, así que pega tenemos para el próximo año, definida, comprometida en el protocolo en el sector público y algo que es fundamental y estructural tenemos

que lograr con el gobierno sentarnos en la sectorial ANEF-Gobierno que no lo hemos abandonado, pero vamos a obligar también que eso que tiene relación con la conocida munición del estado pendiente, sea también un capítulo para dejar un cimientito, una huella en este próximo año antes que concluya el mandato del gobierno y también de quienes estamos vigente como dirigentes sindicales en la ANEF. Así que eso, compañeras y compañeros, muchas gracias, un abrazo por ahora de este año 2023 y el próximo año nos veremos en persona, ojalá para hacernos fuerza con mucho cariño y con mucho también compañía permanente en el trabajo colectivo que todos y todas abrazamos con la convicción también de mejorar el estado, el rol estratégico de lo público, sirviendo mejor como lo hemos dicho permanentemente en nuestros 80 años a la ciudadanía, que es nuestra razón de ser como trabajadores y trabajadoras del Estado de Chile. Un gran abrazo y muchas gracias, buenas tardes.